



**"AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1412 /

QUILLÓN, 13 MAR 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°05 de fecha 14.02.2023, emitida por la Dirección de Adm. y Finanzas;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/235 de fecha 27.02.2023;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-39-COT23, de fecha 01.03.2023;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la adquisición de 2 sillas ergonómicas para oficinas de la DAF, solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°05.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo

de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-39-COT23 de fecha 01.03.2023 y una muestra de las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

MICRO JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPUTACION E I R L 52.002.636-3	Incluye todos los productos/servicios solicitados INTELKOM CHILLAN VIGENCIA: 31-03-2023	\$ 299.899 Monto total
MICRO SERVICIOS KAMIANA SPA 77.182.857-4	Incluye todos los productos/servicios solicitados Estimados, adjunto ficha técnica de productos ofertados, costo del envío incluido, entrega en 3-5 días hábiles. BO VIGENCIA: 01-04-2023	\$ 309.090 Monto total
SIN INFORMACIÓN COMERCIAL ALBUR SPA 77.558.804-7	Incluye todos los productos/servicios solicitados - Se adjunta ficha de lo ofertado - Despacho gratuito - Entrega en 7 días hábiles - ventas@comercialalbur.cl +56 9 5399 4516 VIGENCIA: 02-04-2023	\$ 309.400 Monto total

- ~ Que, el proveedor **COMERCIAL ALBUR SPA**, ofrece productos que cumplen de mejor manera con las especificaciones técnicas solicitadas.

DECRETO:

- AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **COMERCIAL ALBUR SPA**, R.U.T.: 77.558.804-7, por un monto de **\$309.400.-** (trescientos nueve mil cuatrocientos pesos) impuesto incluido, por la adquisición de 2 sillas ergonómicas.
- AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
- IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.29.04 SP01, “MOBILIARIO Y OTROS”** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

GVN/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad